ACTA DE MODIFICACION N°01 AL CONTRATO 289-2025			
Contrato No.	**289**	**Fecha:**	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Tipo de Contrato:	**REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS**		
Entidad contratante:	**CONTRATO DE SERVICIOS**		
NIT:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
Contratista	**FUNDACION DANAVE**		
Identificación:	**NIT. 900.038.411-3**		
Representante legal	**ELSY YANILE CORTES PRADA**		
Identificación:	**CC. 65.695.262 de Espinal Tolima**		
Correo electrónico:	**fundaciondanave@yahoo.es**		
No. Proceso Secop II	**COMPETITIVO-267-2025**		
VALOR INICIAL	**CIENTO SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($107.174.000) IVA incluido.**		
PLAZO INICIAL	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**		
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y PROFESIONALES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR MODALIDAD CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.**		

Entre los suscritos a saber, **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot en calidad **CONTRATANTE** quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES**, por una parte y por la otra **FUNDACION DANAVE** identificado con **NIT. 900.038.411-3** representada legalmente por **ELSY YANILE CORTES PRADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.695.262 de Espinal Tolima, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** efectúan modificación No.1 al contrato en mención, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, la Entidad adelantó los análisis de necesidad, técnicos, financieros y presupuestales pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de competitivo con ofertas que tenía como fin contratar el servicio de actividades de atencion al adulto mayor bajo la modalidad de centro dia.

SEGUNDO: Que, una vez surtidas las etapas del proceso de contratación, EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, celebraron el contrato de servicios 289 del 2025, que el mismo fue perfeccionado el día 01 de octubre de 2025.

TERCERO: Que durante la etapa contractual se evidencia la necesidad de aumentar el personal contratado dentro del proceso en mención, debido a que se requiere contar con más personal para atender de manera adecuada a los adultos mayores del municipio de Flandes, toda vez que el personal actual resulta insuficiente para cubrir todas las actividades y necesidades de los beneficiarios, para garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades propias del objeto contractual, asegurando la adecuada atención integral a la población adulta mayor beneficiaria del programa, y el cumplimiento de las funciones

asignadas a la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social en materia de bienestar social y atención a grupos poblacionales vulnerables.

CUARTO: Que el dia 15 de octubre de 2024, la secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social, en calidad de supervisora del contrato solicita modificar la cláusula cuarta del contrato especificaciones técnicas manifestando lo siguiente:

"Que, una vez verificado por parte de la supervisión del contrato y el contratista, se evidencia la necesidad de aumentar el personal contratado dentro del proceso en mención, debido a que se requiere contar con más personal para atender de manera adecuada a nuestros adultos mayores del municipio de Flandes, toda vez que el personal actual resulta insuficiente para cubrir todas las actividades y necesidades de los beneficiarios. Por tanto, se requiere modificar y adicionar algunos perfiles para garantizar una atención integral y oportuna.

Que una vez verificada la solicitud presentada por parte del contratista Fundación Danave, con fecha 15 de octubre de 2025, la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social procedió a analizar dicha solicitud, concluyendo que efectivamente se requiere la incorporación de nuevos perfiles para fortalecer el componente operativo y asistencial del programa.

Que revisada la ejecución del contrato, se determina la necesidad de adicionar los siguientes perfiles con el fin de lograr una atención integral, digna y continua para todos los adultos mayores del municipio de Flandes, garantizando su adecuada alimentación, acompañamiento, bienestar físico y emocional. (…)

Con base a lo anterior y envista de que el contrato se encuentra en ejecución a partir del 01 de octubre de 2025 teniendo como fecha prevista de terminación el 31 de diciembre de 2025, se tiene que el plazo de ejecución sera de TRES MESES, se determina que el presupuesto oficial se ajusta y cuenta con un saldo suficiente para cubrir los costos asociados a los nuevos perfiles sin requerir adición presupuestal al proceso en mención, en esa medida se solicita la modificación a la cláusula cuarta del contrato en los siguientes términos:"

QUINTO: Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 para modificar la cláusula cuarta del contrato No. 289-2025, en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICIAR la CLÁUSULA CUARTA ESPECIFICACIONES TECNICAS respecto de los perfiles a incluir y el plazo de ejecución total del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UN (1) COORDINADOR DEL PROGRAMA	Profesional en Trabajo Social. Mínimo dos (2) años de experiencia en la atención de población en condición de vulnerabilidad. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma de pregrado en Trabajo Social. Certificados que demuestren mínimo 2 años de experiencia en atención de población adulta en condición de vulnerabilidad.	ASIGNACIÓN MENSUAL	3	$1.890.000	$5.670.000

UN (1) TRABAJADOR SOCIAL	Encargada de brindar apoyo psicosocial a las personas mayores, ayudándolas a enfrentar los desafíos asociados con el envejecimiento. Su labor se enfoca en identificar las necesidades de los beneficiarios, conectarles con recursos disponibles, proporcionar acompañamiento emocional y garantizar que vivan en un entorno seguro y saludable. Desarrollará sus actividades en articulación con la coordinación del programa. Experiencia laboral: Un (1) año de experiencia en asistencia a la persona mayor funcional y/o discapacitada y/o áreas afines.	ASIGNACIÓN MENSUAL	2 MESES Y QUINCE DIAS	$1.890.000	$4.725.000
UN (1) PSICOLOGO	Profesional en psicología. Mínimo un (01) año de experiencia. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía, diploma de pregrado en Psicología. Certificados que demuestren mínimo 1 año de experiencia en atención de población vulnerable.	ASIGNACIÓN MENSUAL	3	$1.790.000	$5.370.000
UN (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Apoyará de lunes a viernes en el registro diario de asistencia mediante firmas, huellas y evidencias fotográficas de las actividades realizadas en beneficio del adulto mayor (creación y administración de grupo de WhatsApp del personal de apoyo del programa). Asimismo, realizará la gestión documental física y digital de los 130 beneficiarios (fotocopias de cédula, Sisbén y EPS). El auxiliar administrativo desempeña un rol esencial en la organización, seguimiento y sistematización de la información del programa, garantizando la trazabilidad y cumplimiento de los procesos administrativos, conforme a las directrices institucionales. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL BACHILLER/TECNICO/TECNOLOGO con experiencia en actividades administrativas	ASIGNACIÓN MENSUAL	2 MESES Y QUINCE DIAS	$1.890.000	$4.725.000
UN (1) MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Título de bachiller. Mínimo un (1) año de experiencia como manipulador de alimentos en instituciones de salud o centros de atención de personas en condición de vulnerabilidad. Carné de manipulación de alimentos. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PERSONAL Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Copia del diploma de bachiller. Certificados que demuestren mínimo 1 año de experiencia como manipulador de alimentos en instituciones de salud o centros de atención de personas en condición de	ASIGNACIÓN MENSUAL	3	$1.423.500	$4.270.500

	vulnerabilidad. Copia del carné de manipulación de alimentos.				
DOS (2) AUXILIARES DE COCINA	Requisitos: Curso vigente de manipulación de alimentos. Experiencia laboral: Un (1) año de experiencia en asistencia a persona mayor funcional y/o discapacitada y/o áreas afines.	ASIGNACIÓN MENSUAL	2 MESES Y QUINCE DIAS	$1.423.500	$7.117.500
DOS (2) AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	Su labor es complementaria y de apoyo directo al equipo operativo y asistencial, fortaleciendo el enfoque integral del programa y garantizando el cumplimiento de las políticas públicas de bienestar social. Requisitos académicos: No se requiere estudios académicos.	ASIGNACIÓN MENSUAL	2 MESES Y QUINCE DIAS	$1.423.500	$7.117.500
ARRENDAMIENTO ESPACIO FÍSICO	Disponer de un espacio físico debidamente amoblado brindando las condiciones adecuadas para la realización de las actividades correspondientes a la ejecución contractual, garantizando condiciones óptimas para el suministro de alimento en sitio y realización de actividades de esparcimiento y recreación. Deberá incluir los servicios públicos de energía eléctrica, gas y agua.	CANON MENSUAL	3	$1.540.000	$4.620.000
ALIMENTACIÓN	ALMUERZO: Entrega de porción caliente almuerzo, de lunes a viernes, para cada uno de los beneficiarios del programa el cual deberá contener como mínimo 100g de proteína, sopa caliente, verdura cruda o hervida mínimo 80g, cereales y guarnición 100g, jugo de fruta natural mínimo 16 onzas. Preparado en sitio.	UND	8190	$7.750	$63.472.500
TOTAL, DEL SERVICIO					**$107.088.000**

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO que para todos los efectos quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SIETE MLLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($107.088.000)

TERCERA: Las demás condiciones del Contrato 289-2025, se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

CUARTA: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a traves de la plataforma secop II, para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.